MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0320 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 11 de Julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 003494 de fecha 20 de mayo de 2024, promovido por **LINDA ROSA GARCIA ASTUCURI,** identificada con DNI Nº 74773283, quien solicita resolución de subdivisión de lotes, Informe Nº 0294-2024-SGDT-MDSC, Informe Nº 0738-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, Informe Nº 0558-2024-GAJ-MDSC e Informe Nº 0758-2024-MDSC-GDTI-LAGCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el articulo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Inc. 5 Art. 9º de la misma, facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, para el caso se ha demostrado mediante Título de Propiedad con código P22006849 la propiedad de **LINDA ROSA GARCIA ASTUCURI** ,identificada con DNI Nº 74773283 y **EDIL JESUS FRANK GARCIA ASTUCURI** identificado con DNI Nº 60710342, del inmueble del cual solicita la Sub División, ubicado en Manzana 225 Sub Lote 5E Posesión Informal San Clemente Grupo Nº 05 del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, presentando además el expediente técnico que sustenta la sub división, debidamente suscrito por los llamados de Ley. De la misma forma, adjunta: i) Copia de DNI ii) Certificado Literal P22006849 iii) Certificado de Habilidad de ingeniero iv) Anexo IX: Anexo F – Subdivisión de Lote Urbano v) Memoria descriptiva Subdivisión de Lote vi) Planos vii) Recibo Ingresos Obras Nº 001978;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente concluye que, es conforme la evaluación técnica de la memoria descriptiva y planos contenidos en el expediente Nº 003494-2024 y confrontados a base gráfica municipal, según consta en el Informe Nº 0294-2024-SGDT-MDSC recepcionado con fecha 20 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Nº 0738-2024-MDSC-GDTI-LAGC emitido por la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 04 de julio de 2024, remite documentación y solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que en cumplimiento de sus funciones informe si es factible otorgar la subdivisión de lote;

Que, mediante Informe Nº 0558-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 04 de julio de 2024, al haberse analizado la solicitud de subdivisión de lotes, se deberá declarar la procedencia de esta, generada en el Exp. Adm. Nº 003494-2024 del predio ubicado en Manzana 225 Sub Lote 5E Posesión Informal San Clemente Grupo Nº 05 del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica;

Que, mediante Informe Nº 0758-2024-MDSC-GDTI-LAGC emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 11 de julio de 2024, remite los adjuntos y sugiere se prosiga con el trámite mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Subdivisión de propiedad de **LINDA ROSA GARCIA ASTUCURI** identificada con **DNI Nº 74773283** y **EDIL JESUS FRANK GARCIA ASTUCURI** identificado con **DNI Nº 60710342,** sobre el terreno ubicado en Manzana 225 Sub Lote 5E Posesión Informal San Clemente Grupo Nº 05 del Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, el mismo que cuenta con un área de 226.51 m², Certificado Literal Nº P22006849 a sub dividirse en Sub Lotes.
Realizada la Sub División del lote matriz y señalado en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

SUB LOTE 5E-1
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMERITRICAS

- Área del Terreno : 52.08 m²
- Perímetro : 31.50 ml.

Por el Frente: con la CA. BOLOGNESI; con línea recta de **1-E = 4.75 ml.**
Por la Derecha: con el LOTE 5D; con línea quebrada en 02 tramos: **E-D = 9.52 ml. y D-3 = 1.48 ml.**
Por la Izquierda: con el SUB LOTE 5E; con línea recta de **1-2 = 11.00 ml.**
Por el Fondo: con el SUB LOTE 5E; con línea recta de **2-3 = 4.75 ml.**

SUB LOTE 5E
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMERITRICAS

- Área del Terreno : 174.43 m²
- Perímetro : 70.36 ml.

Por el Frente: Con la CA. BOLOGNESI; con línea recta de **A-1 = 4.31 ml.**
Por la Derecha: Con el SUB LOTE 5E-1; con línea quebrada en 02 tramos: **1-2 = 11.00 ml., 2-3 = 4.75 ml.** y con el LOTE 5D; con línea recta de **3-C = 15.71 ml.**
Por la Izquierda: Con el LOTE 5F; con línea recta de **A-B = 26.59 ml.**
Por el Fondo: Con el LOTE 5 (AREA DE RESERVA); con línea recta de **B-C = 8.00 ml.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado para conocimiento y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR ,a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
CPC. Marcos A. Hernandez Peña
GERENTE MUNICIPAL